



ENTIDAD DE CARÁCTER SOCIAL
SIN ÁNIMO DE LUCRO
DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA
CIF: G-79186466

CUENTAS 2012



ASOCIACIÓN BASIDA

**Cuentas anuales abreviadas cerradas al 31 de diciembre de 2012
junto con el Informe de Auditoría**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A los asociados de
ASOCIACIÓN BASIDA

1. Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Asociación BASIDA, que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación son responsables de la formulación de las cuentas anuales, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales abreviadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación BASIDA al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
FISA AUDITORES S.A.

Año 2013 Nº 01/13/06918
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

FISA AUDITORES, S.A.

Alicia Sánchez Sánchez
Socio

Madrid, 20 de mayo de 2013

INDICE:

A.	MEMORIA ABREVIADA.....	2
1.	ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD	2
2.	BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES	2
3.	APLICACIÓN DE RESULTADOS	4
4.	NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.....	4
5.	INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS	9
6.	ACTIVOS FINANCIEROS.....	9
7.	PASIVOS FINANCIEROS	11
8.	USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE ACTIVIDAD PROPIA.....	12
9.	BENEFICIARIOS ACREEDORES.....	13
10.	FONDOS PROPIOS.....	13
11.	SITUACIÓN FISCAL.....	13
12.	INGRESOS Y GASTOS.....	14
13.	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS:.....	14
14.	ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....	16
15.	OTRA INFORMACIÓN.....	19
16.	BASES DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013.....	19
17.	BASES DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2012.....	20
18.	INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES EFECTO INVERNADERO	21
19.	INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES.....	21
20.	ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES	21
B.	BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS.....	22
C.	RESUMEN ECONÓMICO.....	25

A. MEMORIA ABREVIADA

Que, relativa al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2.012, somete el Tesorero de la Asociación BASIDA, a la asamblea General de Socios que ha de sancionar las Cuentas Anuales correspondientes a dicho ejercicio.

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Entidad BASIDA (en adelante "la Entidad") fue constituida el 1 de octubre de 1.988, entidad de Carácter Social sin Ánimo de Lucro y declarada de Utilidad Pública, tiene como objeto social prestar sus servicios a personas marginadas desde el punto de vista biopsicosocial, desarrollando la actividad principal de cuidados de personas con SIDA, además de desintoxicación de toxicómanos, programas de información y prevención en SIDA y formación de Voluntariado. Su domicilio social se encuentra en la Carretera Antigua de Toledo Km 9 de la población de Aranjuez.

Tiene tres centros donde realiza sus actividades situados en:

- ARANJUEZ Carretera Antigua de Toledo KM 9
- MANZANARES Carretera. n-430, km. 361
- NAVAHONDILLA Avenida. Residencia Santa Isabel, 17

La Actividad Principal de la Entidad es la de cuidado de enfermos de sida, CNAE 91 de actividades asociativas.

Se le aplica la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. IMAGEN FIEL.

A. Imagen fiel del patrimonio

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de la Asociación a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2012 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines

lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Asimismo, en cumplimiento de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad, de las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, éstas han sido las primeras Cuentas Anuales que se han preparado de acuerdo a las citadas normas.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por el Órgano Rector de la Entidad, se someterán a la aprobación de la Asamblea de socios, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de socios el 1 de junio de 2012..

B. Razones excepcionales de no aplicación de disposiciones legales en materia contable

La Entidad aplica en medida las disposiciones legales en materia contable.

C. Información complementaria adicional relativa a la imagen fiel

La Entidad no aporta información complementaria adicional necesaria relativa a la imagen fiel del patrimonio.

2.2. PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS.

La Entidad no aplica principios contables no obligatorios.

2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.

a) La Entidad no ha aplicado ningún cambio en sus estimaciones contables derivadas de aspectos críticos de valoración.

b) La Entidad sigue en todo momento el principio de empresa en funcionamiento. Los criterios de valoración de sus activos, pasivos y patrimonio se rigen de acuerdo a este principio. La estimación de la incertidumbre por parte de la Entidad no excede de los parámetros considerados de normalidad para el sector en el que opera.

2.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La comparación de las cifras de ambos ejercicios no se ve afectada por la aplicación de las nuevas normas sobre de adaptación del Plan General de Contabilidad, de las entidades sin fines lucrativos. Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 adjuntas son las primeras que la Junta Directiva de la Asociación formulan aplicando Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. En este sentido, la Junta Directiva presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación las nuevas normas, vigentes al 31 de diciembre de 2012. Las cifras correspondientes al ejercicio anterior no difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2011 que fueron formuladas aplicando la normativa contable y mercantil vigente en dicho ejercicio, salvo en el estado de cambios en el patrimonio neto, que en el ejercicio 2012 incorpora en la cuenta de resultados las variaciones originadas en el patrimonio neto de cada ejercicio.

Los únicos cambios que afectan a las Cuentas Anuales del ejercicio 2012, motivado por el citado Real Decreto, han sido el nuevo formato que figura en la cuenta de resultados y la información que recoge la memoria.

Las Cuentas Anuales que se inicien a partir de 1 de enero de 2012, podrán ser presentadas incluyendo información comparativa adaptada a los nuevos criterios.

Tanto las cuentas anuales del ejercicio 2012 como las del 2011 se encuentran auditadas.

2.5. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No hay desglose de elementos en varias partidas diferenciadas de ejercicios precedentes.

2.6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han recogido ajustes por corrección de errores con cargo a reservas ni fondos propios.

2.8. IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2012.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El Órgano Rector de la Entidad propondrá a la Asamblea de Socios la aprobación de la siguiente aplicación del excedente del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2012:

Base de Reparto	2012	2011
Saldo de Cuentas de Pérdidas y ganancias	-40.877,92	180.661,26
Total	-40.877,92	180.661,26
Aplicación		
A Reservas Voluntarias		180.661,26
A Resultados negativos	-40.877,92	
Total	-40.877,92	180.661,26

La Entidad tiene por norma capitalizar en la medida de lo posible los excedentes obtenidos en cada ejercicio económico.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Los principales criterios contables aplicados son los siguientes:

4.1. INMOVILIZADO MATERIAL.

El inmovilizado material se reconoce en el Balance (capitaliza o activa) cuando es probable el uso para los fines sociales y estatutarios de la Entidad, en el futuro, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad. El reconocimiento contable de un activo implica también el reconocimiento simultáneo de un pasivo, la disminución de otro activo o el reconocimiento de un ingreso u otros incrementos en el patrimonio neto.

Se presenta al coste de adquisición, incluyéndose en el mismo los gastos adicionales que se han producido hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los costes de ampliación o mejora que representan un aumento de la capacidad productiva, eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Los gastos de conservación y mantenimiento imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrían.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

Durante el ejercicio 2012 no han existido contratos de Arrendamiento Financiero vigentes.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada. Desde el ejercicio 2007 se amortiza a máximos todo el inmovilizado, según las Tablas de Amortización aprobadas en el Real Decreto 1777/2004 de 30 de julio

La vida útil estimada por partidas de inmovilizado material es el siguiente:

	Vida útil estimada % Amortización	
	Bienes hasta 2007	Bienes del 2007
Construcciones	2%	2%
Instalaciones técnicas	8%	10%
Maquinaria	8%	10%
Uillaje	10%	30%
Otras instalaciones	8%	10%
Mobiliario	8%	10%
Equipos procesos información	20%	25%
Elementos de transportes	15%	15%
Otro inmovilizado material	10%	10%

El Órgano de Administración de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos. En el ejercicio 2012 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales

4.2. TERRENOS Y CONSTRUCCIONES.

Los Terrenos y Construcciones propiedad de la Entidad están enteramente afectos a las actividades de la Asociación relacionadas con su objeto social.

4.3. PERMUTAS.

Durante el ejercicio 2012 no existen permutas.

4.4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

- a) Los criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros es la de su liquidez (Activos) y su grado de exigibilidad (pasivos).

Los activos se clasifican en Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio (dentro del Activo no Corriente); y partidas de Deudores, Efectivo y otros activos líquidos (dentro del Activo Corriente). Provisiones para riesgos y Deudas a Largo Plazo (dentro del Pasivo no Corriente). Y Deudas a corto plazo (dentro del Pasivo Corriente).

- * Los activos financieros de la Entidad, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Deudores

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la prestación de servicios objeto de la actividad de la Asociación. Se han contabilizado por el importe efectivo pendiente de cobro.

Efectivo y otros activos financieros líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez (vencimiento inferior a tres meses) que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- * Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Asociación y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

- b) Criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro.
- Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio sin motivo estimado de deterioro.
- Deudores: Sin declaraciones de Concurso de Acreedores o Quiebra.
- Pasivos Financieros: Deudas con entidades de Crédito sin motivo estimado de deterioro.
- Deudas con Terceros sin motivo estimado de deterioro.

- c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:

Activos financieros: Enajenación de Instrumentos de Patrimonio, Cobro de deudores

Pasivos financieros: Pago a los diferentes acreedores

e) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas: La Entidad no forma parte de ningún grupo de Entidades.

f) Criterios empleados en determinación de ingresos y gastos procedentes de los activos y pasivos financieros:

Ingresos: Instrumentos financieros: Intereses o dividendos obtenidos, Plusvalías por enajenación.

Otros Activos Financieros: No existen ingresos derivados de los mismos

Gastos: Instrumentos financieros: Intereses meritados. Pérdidas por enajenación

Otros Pasivos Financieros: No existen gastos derivados de los mismos.

4.5. CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de